

Formulario Informe de Impacto Regulatorio Estándar

Fecha de elaboración:

Proyecto de Ley:

Decreto:

TÍTULO DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Entidad reguladora: Código (uso interno):

Email: Nombre de la autoridad política que autoriza informe:

Teléfono de contacto: Firma:

PROBLEMA

Problema identificado

Se debe identificar el problema y el contexto que da origen a este. Asimismo, es necesario definir quiénes son los afectados, la gravedad y probabilidad de ocurrencia.

Causas y consecuencias

Se recomienda separar las causas de los efectos del problema, además de identificar la interrelación del problema con otros problemas que pudiesen existir.

Iniciativas anteriores

Se deben identificar las acciones, normativas o iniciativas anteriores que hayan intentado resolver el problema, señalando por qué no han sido suficientes.

Justificación de la acción gubernamental

Describir por qué se cree que el Gobierno tiene actualmente la capacidad de intervenir de forma exitosa y por qué la intervención es preferida a la opción de no regular.

OBJETIVOS

Resultados esperados

Se deben definir y establecer cuáles son los resultados u objetivos esperados de la regulación, para así poder evaluar el cumplimiento tras la implementación.

Elección de objetivos

Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo.

Priorización

Se debe determinar cuáles de los objetivos planteados son prioritarios, y respecto a ellos, cuál es el horizonte de tiempo esperado hasta que sean alcanzados.

PARTICIPACIÓN

Consulta a actores interesados

Se debe definir el alcance de la participación de los actores interesados, para que la recolección de evidencia sea equilibrada y permita realizar un análisis insesgado.

Canales de participación

Elección de los distintos medios para realizar el proceso de participación y consulta según sus ventajas y desventajas, dependiendo de la regulación en cuestión.

Plan de consulta

En la elaboración del plan donde se define la estrategia escogida se recomienda considerar los objetivos, tiempos y plazos. Se recomienda ser transparentes en señalar cómo fue revisada e incorporada la información recogida.

Coordinación intergubernamental

Los reguladores deben comunicar y consultar internamente en su misma entidad y también a otros ministerios, servicios o agencias gubernamentales que puedan estar interesadas en participar en el proceso de la regulación propuesta.

ALTERNATIVAS

Alternativas regulatorias y no regulatorias

El regulador debe considerar alternativas, tanto regulatorias como no-regulatorias, para solucionar el problema. Dentro de las regulatorias están las regulaciones explícitas del gobierno estilo "comando y control", aquellas basadas en desempeño o la co-regulación junto con el sector privado. Por otro lado, dentro de las no-regulatorias destacan los instrumentos de mercado, la cuasi-regulación, la auto-regulación y aquellas que entreguen mayor información a los regulados. Luego, se deben descartar aquellas que no son viables de implementar ya sea por factores técnicos, así como políticos o sociales. Independiente de las opciones adicionales analizadas, siempre se debe comparar la propuesta con el escenario base que consiste en no realizar modificaciones.

Soluciones internacionales

Existen casos donde un análisis comparado internacional, donde se revise si existen experiencias exitosas que hayan logrado solucionar el mismo problema de política, es extremadamente útil.

Elección de alternativa preferida

Se deben comparar las alternativas según el porcentaje de cumplimiento de los objetivos, si los costos son justificados por los beneficios, si la alternativa es proporcional al problema, cuáles son los efectos secundarios y cuánto se demorará cada propuesta en cumplir con los objetivos.

ANÁLISIS DE IMPACTO CUALITATIVO

Afectados

Determinar los afectados desagregando por ciudadanos, empresas o emprendimientos, sector gubernamental u otras entidades tanto públicas como privadas.

Costos

Describir los costos asociados a la implementación y puesta en marcha, desagregando en costos de cumplimiento, financieros, indirectos, macroeconómicos, entre otros.

Beneficios

Se debe definir qué beneficios derivan de la implementación y puesta en marcha de la regulación y, de ser posible, se debe incluir cómo se distribuyen tales beneficios en los distintos grupos de afectados.

IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Plan de acción

Describir cómo se realizará la implementación de la propuesta, estableciendo, entre otras disposiciones, si se pondrá a disposición de los regulados asesorías técnicas y de tipo administrativo sobre la regulación y sus implicancias.

Plazos de implementación

Se debe estipular cuándo entrará en vigencia la nueva regulación y si es que existe gradualidad en la implementación. Además, se recomienda establecer de antemano revisiones periódicas y, en caso de corresponder, fechas de término.

Riesgos

Hay que anticiparse a los desafíos y riesgos que pueden surgir al momento de la implementación, identificar su probabilidad de ocurrencia y comunicar las consecuencias.

Evaluación desempeño

Señalar con qué indicadores o metodología se evaluará el desempeño y su periodicidad. Las principales ventajas del uso de indicadores es que permiten medir los cambios en el tiempo, facilitan la focalización en los resultados y proveen información para tomar decisiones sobre qué hacer en caso de no cumplir con las metas establecidas.

Secciones adicionales Informe de Impacto Regulatorio de Alto Impacto

Fecha de elaboración:

Proyecto de Ley:

Decreto:

A continuación se describen las secciones adicionales al Informe Estándar, que deberán ser llenadas en los Informes de Alto Impacto.

TÍTULO DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Entidad reguladora: Código (uso interno):

Email: Nombre de la autoridad política que autoriza informe:

Teléfono de contacto: Firma:

RESUMEN EJECUTIVO

Dada la mayor extensión del Informe de Impacto Regulatorio de Alto Impacto, el regulador deberá rellenar esta sección tras haber completado todas las anteriores, incluido el análisis cuantitativo descrito posteriormente.

Problema

Descripción breve del problema que se espera resolver y por qué se considera necesaria la intervención del gobierno.

Afectados

Identificación de los afectados por la carga administrativa, haciendo especial foco en posibles efectos negativos en la competencia.

Solución

Descripción clara y concisa de la regulación propuesta y cómo esta podría solucionar el problema explicado anteriormente.

Costos y beneficios

Resumen del análisis de los costos y beneficios regulatorios, tanto cualitativos como cuantitativos.

Implementación y Evaluación

Descripción breve de cómo será la implementación de la regulación, fechas claves que se deben tener en cuenta y un plan de evaluación que permita verificar si la regulación sigue vigente y cumple con los objetivos planteados inicialmente.

PASOS A SEGUIR

Tras realizar el análisis cualitativo, las propuestas regulatorias que requieran además realizar el Informe de Alto Impacto, deberán complementar la información anterior con una cuantificación de los costos y beneficios identificados. Los datos utilizados en esta sección deben sustentarse con evidencia científica, técnica y económica confiable y robusta. Se solicita que el regulador señale cuáles fuentes de información fueron utilizadas y cuáles fueron los supuestos de la estimación. Asimismo, se debe señalar si los datos, estadísticas o información proviene de contribuciones de expertos, evidencia internacional o de los comentarios recibidos en la consulta y participación de los afectados. Los siguientes pasos sirven de guía para realizar el análisis de impacto, cuantificando los costos y beneficios.

Paso 1: Afectados. En primer lugar, se debe cuantificar el número de afectados (tanto positiva como negativamente), medidos en miles, por la regulación, desagregando por cualquier característica que se considere relevante para el análisis. Por ejemplo, se puede identificar cuántas empresas serían afectadas por región y/o por sector o actividad económica, mientras que, si se trata de una regulación que afecta directamente a ciudadanos, se puede desagregar por sexo, edad u otra característica sociodemográfica que sea pertinente.

Paso 2: Línea Base. Para evaluar la propuesta regulatoria se debe establecer, como mínimo, una línea base que constituye el escenario sin implementar la regulación. En caso que el impacto de la propuesta regulatoria se distribuya en múltiples años, se debe considerar para la línea base la evolución proyectada de la economía, cambios esperados en el entorno o factores exógenos a la regulación en cuestión, desarrollo tecnológico, modificaciones previstas del marco normativo y tendencias del comportamiento y preferencias de los actores económicos. Es relevante mencionar que la misma línea base debe ser utilizada para comparar los costos y beneficios de la propuesta regulatoria.

Paso 3: Alternativas. En caso de contar con la información, se recomienda incluir la evaluación de una alternativa adicional a la opción de "no regular o no hacer nada", que constituye la línea base. Los beneficios y costos de dicha alternativa también deben ser contrastados con aquellos de la línea base. Las alternativas pueden ser tanto regulatorias como no regulatorias.

Paso 4: Horizonte de tiempo. Se debe determinar el periodo de análisis a considerar, medido en años, que sea representativo de todos los costos y beneficios relevantes. Por defecto, se recomienda analizar el impacto para los cuatro años posteriores a la implementación de la propuesta regulatoria. Se debe utilizar el mismo periodo de tiempo para el cálculo de los costos y beneficios en valor presente.

Paso 5: Costos y beneficios. El regulador debe cuantificar y monetizar los impactos económicos, sociales y medioambientales esperados positivos y negativos, tanto directos como indirectos, relacionados a la propuesta regulatoria y las alternativas, en caso que corresponda. La unidad común es millones de pesos chilenos constantes, tomando como año base aquel de la elaboración de la propuesta. Si es que algunos costos y beneficios no pueden ser expresados en términos monetarios, se deben cuantificar en términos de unidades físicas u metas. Si no pueden ser cuantificados de ninguna manera, se deben describir cualitativamente. Por último, el análisis debe concentrarse en el impacto doméstico de la propuesta escogida. En caso de existir efectos fuera del territorio nacional, se deben contabilizar de manera separada.

Paso 6: Tasa de descuento. Para calcular el valor presente del impacto, se debe indicar qué tasa de descuento será utilizada, la cual representa el costo de oportunidad que conlleva la propuesta. La tasa de descuento permite comparar costos y beneficios que ocurren en diferentes periodos, ajustando por la preferencia temporal y las expectativas económicas futuras. Por defecto, se recomienda utilizar la tasa social de descuento que se encuentre vigente (6% real anual al 2019) . En caso de ser pertinente, se puede utilizar una tasa de descuento distinta si la regulación afecta únicamente a un grupo específico de hogares o empresas. En dicho caso, se debe justificar tal elección.

Paso 7: Impacto total. Tras haber recopilado y cuantificado los costos y beneficios, se debe calcular el valor presente neto del impacto adicional al escenario base que tiene la regulación propuesta, e idealmente, repetir este mismo ejercicio para las otras alternativas más relevantes. En caso de comparar más de una alternativa, dependiendo de la metodología escogida este cálculo comprende la estimación del beneficio neto (Análisis de Costo-Beneficio) o la razón costo-efectividad (Análisis de Costo-Efectividad), utilizando la tasa de descuento y horizonte de tiempo definidos en los pasos anteriores. En caso que existan costos o beneficios que no puedan ser expresados en términos monetarios, se pide incluir una descripción cualitativa de los mismos.

Paso 8: Evaluación de riesgos. Si bien es deseable hacer un análisis de riesgo y sensibilidad en aquellos casos con mayor incertidumbre en las estimaciones, se recomienda que al menos, se describan los riesgos de aquellas propuestas regulatorias que tengan relación a temas de salud, seguridad pública y medioambiente. En estos casos, el regulador identificará, y evaluará en lo posible, la probabilidad de ocurrencia de ciertas amenazas y el impacto en daños o pérdidas correspondiente.

ANÁLISIS DE IMPACTO CUANTITATIVO

Afectados

Complementando y actualizando la información contenida en la sección de Análisis Cualitativo, en la evaluación cuantitativa se deberá necesariamente estimar un número o rango de afectados, separando por las distintas categorías ya descritas: ciudadanos, negocios, sector público y otros.

Afectados	Número o rango (En miles)
Ciudadanos / consumidores	
Negocios / empresas / emprendimientos	
Sector público	
Otros:	

En caso de que la propuesta regulatoria esté focalizada en ciertas regiones del país, sectores o grupos de la población, identifique, en lo posible, cuáles son (y señale a qué grupo de afectado se refiere):

Región	Sector económico	Grupo etario
No tiene un impacto específico por región/No se cuenta con información	No tiene un impacto específico por sector/No se cuenta con información	No tiene un impacto específico por grupo etario/No se cuenta con información
Tiene impacto fuera del país	(A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Primera infancia (0-4 años)
Región de Arica y Parinacota	(B) Explotación de minas y canteras	Niños (5-9)
Región de Tarapacá	(C) Industrias manufactureras	Adolescentes (10-19 años)
Región de Antofagasta	(D) Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Jóvenes (20-24 años)
Región de Atacama	(E) Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	Adultos (25-60 años)
Región de Coquimbo	(F) Construcción	Adultos Mayores (60 o más)
Región de Valparaíso	(G) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	(H) Transporte y almacenamiento	
Región del Maule	(I) Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	
Región de Ñuble	(J) Información y comunicaciones	
Región del Biobío	(K) Actividades financieras y de seguros	
Región de La Araucanía	(L) Actividades inmobiliarias	
Región de Los Ríos	(M) Actividades profesionales, científicas y técnicas	
Región de Los Lagos	(N) Actividades de servicios administrativos y de apoyo	
Región de Aisén del G. Carlos Ibáñez del Campo	(O) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	(P) Enseñanza	
Región Metropolitana de Santiago	(Q) Actividades de atención de la salud humana y asistencia social	
	(R) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	
	(S) Otras actividades de servicios	
	(T) Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	
	(U) Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	

SUPUESTOS DE LA ESTIMACIÓN

Horizonte de tiempo (Años). Por defecto, se considera 4 años.

Año Base. Por defecto, se considera el año de elaboración de la propuesta.

Año Base Valor Presente Por defecto, se considera el año de inicio de vigencia de la propuesta.

Tasa de descuento (%) Por defecto, se considera la tasa de descuento social vigente. Al 2019 es 6%.

Tasa de inflación (%) Por defecto, se considera la variación del IPC estimada.

Otros supuestos (como tasa de crecimiento de la población y de la economía, tipo de cambio, inversión, etc).

CUANTIFICACIÓN DE COSTOS

El regulador debe identificar y describir qué costos impone la regulación a los diferentes afectados o stakeholders definidos en el punto anterior. Los costos pueden ser clasificados en diferentes tipos, pueden ser directos o indirectos, concentrados en un grupo específico o ser de carácter general, ocurrir una vez o ser recurrentes y surgir de forma inmediata tras la implementación o una vez que ya se puso en marcha la regulación. La idea es que el regulador identifique qué tipo o categoría de costo impone en los distintos afectados, y explique brevemente la justificación de su respuesta.

Un caso en el que hay que tener particular cuidado, es cuando los costos son traspasados desde un actor a otro, llevando a una doble contabilización de los costos. Por ejemplo, puede suceder que el aumento en costos de producción incurridos por las empresas para cumplir con los nuevos requerimientos en sus productos, se traduzca en un aumento de precios (dependiendo de la elasticidad precio de la demanda y la oferta, se determina quien absorberá la mayor proporción de los costos de la regulación).

Dado que uno de los actores a analizar es el mismo sector público, la información contenida respecto a los costos financieros directos debe ser consistente con el Informe Financiero entregado a la Dirección de Presupuestos. Estos informes constituyen un documento oficial que acompaña la presentación de un Proyecto de Ley al Congreso Nacional y donde se estima el impacto presupuestario y/o financiero que tendrá en la Ley de Presupuestos vigente y su incidencia fiscal en los cuatro años posteriores, cuando corresponda.

Metodología para Carga Administrativa: Modelo de Costo Estándar

Se recomienda que para aquellos costos que constituyan una carga administrativa, se siga la metodología del Modelo de Costo Estándar, donde se mide el tiempo promedio que un individuo o empresa se demora en completar una actividad necesaria para poder cumplir con la regulación. Para esto, se debe tener en mente cuatro elementos al completar el análisis:

1. Tiempo (t): tiempo que tarda el individuo en el cumplimiento de la obligación.
2. Precio (w) por unidad de tiempo: generalmente está determinado como el salario por hora del trabajador involucrado.
3. Población (n): población específica que debe realizar el trámite.
4. Frecuencia (f): es la cantidad de veces que la población lleva a cabo la obligación, en un período de tiempo determinado.

Luego, el costo unitario del trámite es:

$$Ci = [t*w]*n$$

Y el costo agregado del trámite es:

$$C = [t*w]*n*f$$

Una vez calculado los costos de cada trámite, se procede a calcular la carga administrativa total que recae sobre las empresas por cumplir con la regulación.

$$Carga\ administrativa = \sum_{i=1}^n obligación_i$$

Afectados	Costos cuantificados y monetizados anualizados (en millones de pesos chilenos constantes para cada año, donde el año base se determina según fecha de elaboración de la propuesta)
Ciudadanos / consumidores	
Negocios / empresas / emprendimientos	
Sector público	
Otros:	
Afectados	Costos cuantificados, pero no monetizados (se debe describir cualitativamente cualquier costo que se considere relevante y que se pueda cuantificar - en unidades físicas u otra métrica, pero no en términos monetarios)
Ciudadanos / consumidores	
Negocios / empresas / emprendimientos	
Sector público	
Otros:	

Afectados	Costos sin cuantificar (se debe describir cualitativamente cualquier costo que se considere relevante y que no se pueda cuantificar)
Ciudadanos / consumidores	
Negocios / empresas / emprendimientos	
Sector público	
Otros:	

CUANTIFICACIÓN DE BENEFICIOS

Al igual que con los costos se cuantifican los beneficios, delimitando el horizonte de tiempo y determinar si los beneficios están distribuidos desigualmente en el tiempo.

A diferencia de los costos, es más probable que según la naturaleza de la regulación propuesta, una proporción significativa de los beneficios no puedan ser cuantificados y agregados en términos monetarios. En dichos casos, se deben describir los beneficios en unidades o medidas que permitan evaluar el desempeño regulatorio. Por ejemplo, en regulaciones que tienen efectos en la salud, dentro de las medidas comunes destacan los efectos en la tasa de mortalidad, morbilidad o calidad de vida, a través del número de muertes evitadas, años de vida ganados, cambios en escalas de calidad de vida, entre otros, respectivamente.

Afectados	Beneficios cuantificados y monetizados anualizados (en millones de pesos chilenos constantes para cada año, donde el año base se determina según fecha de elaboración de la propuesta)
Ciudadanos / consumidores	
Negocios / empresas / emprendimientos	
Sector público	
Otros:	
Afectados	Beneficios cuantificados, pero no monetizados (se debe describir cualitativamente cualquier beneficio que se considere relevante y que se pueda cuantificar – en unidades físicas u otra métrica, pero no en términos monetarios)
Ciudadanos / consumidores	
Negocios / empresas / emprendimientos	
Sector público	
Otros:	
Afectados	Beneficios sin cuantificar ni monetizar (se debe describir cualitativamente cualquier beneficio que se considere relevante y que no se pueda cuantificar)
Ciudadanos / consumidores	
Negocios / empresas / emprendimientos	
Sector público	
Otros:	

Valor Presente Neto

Tras haber recopilado y cuantificado los costos y beneficios, se pide calcular el impacto total adicional que tiene la regulación propuesta, e idealmente, repetir este mismo ejercicio para las otras alternativas más relevantes. Se hace mención al impacto total adicional, ya que incluyen los costos y beneficios marginales por sobre la situación actual o escenario base.

Para esto existen dos metodologías: la metodología de Análisis Costo-Beneficio (ACB) y la metodología de Análisis de Costo-Efectividad (ACE). En ambos casos, se debe escoger una tasa de descuento, la cual corresponde a la tasa de interés utilizada para calcular el valor presente de los flujos futuros y el horizonte de tiempo relevante.

a. Si pudo cuantificar y estimar la mayoría de los costos y beneficios en términos monetarios en las secciones anteriores, se debe seguir la metodología de Análisis Costo-Beneficio (ACB), estimando el Valor Presente Neto (VPN):

$$VPN = -V_0 + \sum_{t=1}^n \frac{(B_t - C_t)}{(1+r)^t} > 0$$

Donde:

V_0 = inversión y gastos iniciales de implementación de la regulación

B_t = beneficios cuantificados en términos monetarios

C_t = costos cuantificados en términos monetarios ajustados por inflación

r = tasa de descuento definida (por defecto = 6%)

t = horizonte de tiempo relevante (por defecto = 4 años)

b. Si la mayoría de los costos pueden ser cuantificados y estimados en términos monetarios, pero una proporción significativa de los beneficios pueden ser cuantificados, pero no pueden ser estimados monetariamente, se debe seguir la metodología de Análisis Costo-Efectividad (ACE), estimando la Razón Costo-Efectividad (RCE):

$$RCE = \frac{VPN_{\text{costos}}}{B_{NM}}$$

Donde:

$$VPN_{\text{costos}} = \text{Valor presente neto de los costos} = V_0 + \sum_{t=1}^n \frac{(C_t)}{(1+r)^t}$$

B_{NM} = Beneficios no monetarios

Para el caso de la metodología ACE, el criterio de selección es aquella alternativa que tenga mayor VPN, mientras que para el caso de la metodología ACE, la alternativa que tenga el RCE más bajo, es aquella que cumple con los objetivos de manera más costo efectiva.

Se recomienda acudir al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ante cualquier duda de qué metodología seguir o cualquier asistencia técnica que se requiera.

En caso que haya utilizado la metodología ACB, señale:

Valor Presente Neto
(millones de pesos constantes)

Opción Preferida:

Alternativa(s):

En caso que haya utilizado la metodología ACE, señale:

Razón Costo Efectividad
(medido según la métrica escogida para los beneficios no monetarios)

Opción Preferida:

Alternativa(s):

Riesgos y supuestos de la estimación

Para los casos en que la estimación de impacto de la regulación propuesta esté asociada a un grado de incertidumbre relevante en temas relacionados a la salud, seguridad pública y/o medioambiental, se recomienda incluir un análisis de riesgo.

El riesgo puede definirse como la probabilidad de que suceda un evento adverso multiplicada por el resultado de ese evento en daños o pérdidas. Para este análisis será necesario realizar supuestos, los que deben ser testeados para asegurar la sensibilidad de la estimación en costos y beneficios.

Riesgo=Probabilidad de ocurrencia x Impacto en daños o pérdidas